



DECRETO EXENTO N° 1.260

RETIRO; 02 de mayo de 2012

VISTOS:

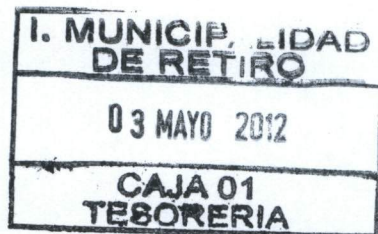
1. - El Decreto Exento N° 1.621 del 27.08.2002, que aprobó el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de las Unidades Municipales;
2. - La percepción de ingresos por impuestos, contribuciones, derechos municipales y otros por la Sección Tesorería Municipal;
3. - El Decreto Exento N° 975 de fecha 02.04.2012, que asigna funciones a ejercer a través del Cajero Municipal; y
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) N° 662.

DECRETO:

1° **DISPÓNGASE** la utilización, a contar del 03 de mayo de 2012, por parte de la Tesorería Municipal de Retiro de dos timbres de caja, con la impresión de "Caja 01" y "Caja 02", cuyos facsímiles se estampan:



2° **DÉJESE** sin uso los timbres de caja con la impresión de "Caja 01", "Caja 02" e incinérense, con fecha 03 de mayo de 2012, cuyos facsímiles se estampan:



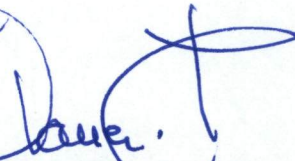
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICTORIA NEIRA LOPEZ
Cajera Municipal




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía.
- ♦ Depto. Adm. y Finanzas.
- ♦ Tesorería Municipal.

PCC/GBT/vnl